



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: 002857

PROPIETARIO

Nombre: GILBERTO AGUILAR CASTRO Calle: AVENIDA ESCRITORES

Colonia: FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE TIZAYUCA No. de Placa: 2205

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial 44

LICENCIA RENOVACIÓN/PROROGA DEMOLICIÓN
 OBRA NUEVA
 AMPLIACIÓN
 REGISTRO

Fecha de Expedición: 22 DE ABRIL DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Nivel-3 *****
 Nivel-2 43.48 M2
 Nivel-1 *****

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. RENOVACIÓN/ PRORROGA DE TIPO HABITACIONAL POR 43.48 M2 EN SEGUNDO NIVEL.
 Planta baja *****
 Tipo de Construcción: HABITACIONAL

PERITO RESPONSABLE

Nombre: *****
 Cédula profesional *****
 Registro Estatal de Profesiones No.: *****
 No. D. R. Y C. ***

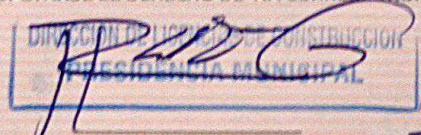
Licencia de uso de suelo No: *****
 Niveles por construir o registrar: SEGUNDO NIVEL
 Superficie total a construir y/o registrar: 43.48 M2

VALOR CATASTRAL *** MI
 No. De Cuenta: U-77927
 Valor del terreno \$ *****
 Valor de la construcción \$ *****
 Valor total \$ *****

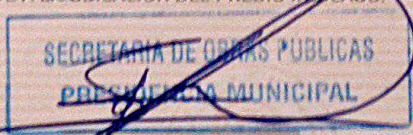
ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 6 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER ÁACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MURDS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx



ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



ING. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: AGCS
 Revisado: CIRC

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 173 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia sólo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la conducta respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.